



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE



I. MUNICIPALIDAD
PURRANQUE

23 OCT 2017

REVISADO
DIRECTOR

Vº Bº

REF.: APRUEBA CONTRATO COMODATO

PURRANQUE, 12 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS: Los antecedentes y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: La necesidad de implementar el pabellón de cirugía menor del Hospital Purranque.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.151 /

APRUÉBASE, el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Don HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque los siguientes particulares:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	HOSPITAL DE PURRANQUE Representado por el Dr. Roberto López Cortés.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - 04 Legra recta pequeña - 04 Cajas instrumental vacía de 20x10x4 cm. - 15 Palanganas riñón acero - 04 Sondas acanaladas - 05 Pocillos metálicos - 01 Tubo aspiración 12 ch.
VIGENCIA COMODATO	Indefinido.
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/HFO/RHM/kic

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Archivo.



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE